(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPBELL HOOKER)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 31-2025, aprobado el 21 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 37 del 25 de febrero de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 31-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de sus facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero **Michael René Campbell Hooker,** en los cargos de:

- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Popular China,** contenido en el Acuerdo Presidencial No. 58-2023, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.88, del 19 de mayo del año dos mil veintitrés.

- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Reino de Camboya**, en calidad de concurrente, con sede en la República Popular China, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 119-2023, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.135, del 27 de julio del año dos mil veintitrés.

- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del **Emirato Islámico de Afganistán,** en calidad de concurrente, con sede en la República Popular China, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 101-2024, de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.116, del 27 de junio del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33768

de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33768